

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su Disposición Adicional Primera declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la indicada norma, los procedimientos y actuaciones administrativas instruidas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Ley 6/2013, de 9 de abril, que estuvieran siendo objeto de tramitación a la entrada en vigor de la misma, continuarán tramitándose conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre.

Se presentó ante esta Delegación Territorial solicitud de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa al amparo de la mencionada Disposición Adicional Segunda del Decreto Ley 6/2013, aportando la documentación exigida (Expte. EF-SE-013/2013).

Por medio del presente anuncio se somete a información pública el expediente a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan la vivienda y los derechos de uso a expropiar son los siguientes:

Expte.: SE-EF-0013/13.

Ubicación: Calle Carmen Colomer Carranza núm. 3, 1º B, del municipio de La Rinconada.

Referencia Catastral: 0434205TG4503S0004SL.

Superficie construida: Noventa metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (90,48 m²).

Finca registral: 12.402, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla al tomo 860, libro 352 de La Rinconada, folio 197, inscripción 9.^a

Pleno dominio: Citifin, S.A., EFC (CIF: A-83448852), y domicilio social en Alcobendas, La Moraleja, Avda. de Europa, núm. 19, de Madrid.

Titular del derecho de propiedad: Citifin S.A. EFC.

Núm. de proceso judicial de ejecución hipotecaria: Ejecución hipotecaria 1460/2009, negociado 2 del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre el bien que se ha descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien objeto de expropiación temporal de uso se fijará, asimismo, una copia del presente Anuncio para la identificación del bien y derecho afectado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

El expediente administrativo estará expuesto, a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda), sitas en Plaza de San Andrés, núm. 2, 4 de Sevilla, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9h a 14h.

Sevilla, 26 de noviembre de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.